



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

nos les haga tan manifestos agravios en persona y que guarden
y observen los Reales Privilegios que esta Ciudad tiene y en que no
se mate a los en el campo = y desta por la ciudad y que para obviar
los y non benientes querran loan de que se haga tal cosa por que se
se ma a ser contra el privi. Lo que el señor Rey Don fernando
Concedio a esta Ciudad para que en ella en un termino se quedara
sacar Ninguna Talca por que se m. de saca y tiene nombrados
su Comisarios En esta yuntamiento para que al par de aduana
de su p. = y queda que los dichos Cavalleros de Justicia sacan
la de la genida necesaria como esta acordado =

La Ciudad Nombró Por contador para que se toquen las quon
ta que estan pendientes al señor D. Alonso fernandez Regidor
Respeto de que el D. Antonio fernandez Regidor que lo hera sea en
fermo =

Francisco de Pineda

Antonio
Antonio fernandez

[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page, including the word 'Contador' visible near the top.]

